

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0212 -MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2009 setiembre 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0207-MDJLBYR, se otorgó Beneficios Tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendió desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto del 2009.

Que, los beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, habiéndose generado motivación y gran afluencia de público que ha congestionado la atención en los últimos días, por lo que esta administración municipal consciente de esta situación considera conveniente prorrogar los beneficios comprendidos en la citada Ordenanza.

Ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTICULO ÚNICO: PRORRÓGUESE el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 207-MDJLBYR hasta el 31 de diciembre del 2009, precisándose que la prórroga rige desde el 01 de setiembre del 2009.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



Abog. Luis Segazo Burga
Secretario General



Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

La República

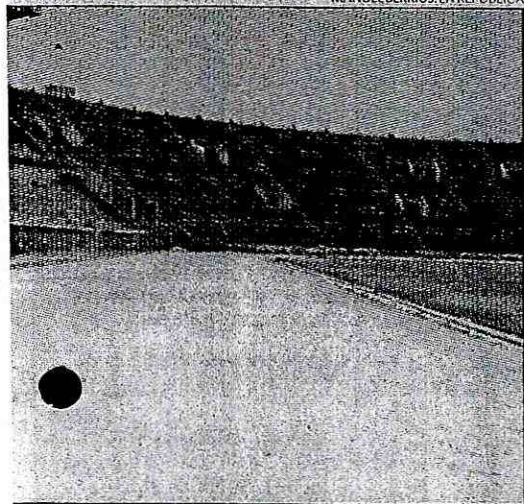
18/09/09

000043

LA CJ DE LA ADFP

ante Atl. Sullana

MANUEL BERRIOS. LA REPUBLICA



erá afectada sus arcas. Jugará sin hinchada.

ñaló el capitán Ysrael Zúñiga. "Hay que trabajar la parte psicológica con los jugadores. Es una medida que nos perjudica, pero hay que cumplir un castigo", manifestó por su parte el técnico Luis Flores.

"Es una decisión que se tiene que acatar. Lejos de ese problema, tenemos que ganar a como de lugar ese partido", finalizó.



Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0212 -MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2009 setiembre 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0207-MDJLBYR, se otorgó Beneficios Tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendió desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto del 2009.

Que, los beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, habiéndose generado motivación y gran afluencia de público que ha congestionado la atención en los últimos días, por lo que esta administración municipal consciente de esta situación considera conveniente prorrogar los beneficios comprendidos en la citada Ordenanza.

Ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTICULO ÚNICO: PRORROGUESE el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 207-MDJLBYR hasta el 31 de diciembre del 2009, precisándose que la prórroga rige desde el 01 de setiembre del 2009.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

DO PERUANO DEBE REAFIRMAR SU AUTORIDAD Y SU ROL DE DEFENSA DE DERECHOS FRENTE A LAS PRESIONES DE DOE RUN PERU

ión emitida por la Comisión Técnica de La Oroya de (20) meses más el plazo de ejecución del Programa de Ambiental (PAMA) del Complejo metalúrgico de La Oroya presa Doe Run Perú, para que el plazo sea de treinta (30) meses, expresamos lo siguiente:

imiento del plazo extraordinario que se dio a Doe Run Perú para la ejecución de su PAMA es inminente, dado que vence el 31 de octubre de 2009. La planta de ácido sulfúrico de cobre y 52% de modificación del circuito de cobre no debe conllevar, necesariamente, a una ampliación. La Ordenanza No 257-2006-MEM-DM, dada en el 2006 que prorrogó de manera extraordinaria a Doe Run Perú dispuso procedimientos, garantías (un fideicomiso) y sanciones para prevenir situaciones de incumplimiento.

queda claro por qué el gobierno descartó la posibilidad de aplicar la Ordenanza No 257-2006-MEM-DM y optó por crear una Comisión para evaluar la situación de ampliación, situación que ya se planteó en el año 2006 y que involucra compromisos de Doe Run Perú establecidas en la citada Ordenanza.

El gobierno nos preocupa por varias razones:

postergar es la culminación de una planta de tratamiento de modificación del circuito de cobre, que permitirá disminuir la contaminación del aire en La Oroya y pueblos aledaños. Es decir, una decisión que tiene repercusión directa en la salud de miles de

De otro lado, este tipo de decisiones debilitan la autoridad del Estado. Pues se muestra cediendo a las presiones de una empresa irresponsable, pero además como incapaz de hacer cumplir sus normas, teniendo que cambiarlas para no adoptar las medidas que corresponde. A ello se suma que la empresa se muestra desafiante, pues pese a sus reiterados incumplimientos, manifiesta que no acepta el plazo recomendado, exigiendo uno mayor.

Nos preguntamos qué señal da el gobierno, a través este caso, a las empresas que cumplen con sus compromisos y obligaciones y a aquellas que no lo quieren hacer.

4. Consideramos que el informe de la Comisión Técnica debería ser ampliamente difundido y debatido, antes de que se adopte cualquier decisión. El tema y lo que está en juego lo amerita. Más aun, cuando hay preguntas que requieren respuesta. Como por ejemplo, si es atribuible como causal para una nueva ampliación la situación económica-financiera de la empresa el que no se haya culminado con la construcción de la planta de tratamiento de ácido sulfúrico y modificación del circuito de cobre. Si así lo fuera, la prórroga no debería ser mayor al tiempo que tiene dicha situación (5 meses), si aun falta el 43% de la planta de ácido sulfúrico de cobre y 52% de modificación del circuito de cobre y necesitando, según la Comisión "20 meses". No queda claro, mas si tomamos en cuenta que Doe Run Perú tuvo un periodo largo de bonanza que llega hasta fines del 2008. Responder supone conocer a profundidad la información económico-financiera que la empresa Doe Run Perú se ha negado a proporcionar y que esperamos que el informe de la Comisión Técnica ponga a la luz pública. Ello, también permitirá determinar si la referida empresa está en las condiciones de asumir un nuevo plazo y los compromisos que ello acarrea.

La ciudadanía espera la información necesaria, el debate requeriendo y que en medio de todo, la salud de miles de personas de La Oroya y de otras localidades aledañas, sea